Tec. María Ester Bazan
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Universidad Nacional de Villa Mercedes
UNViMe
Ministerio de Educación

Villa Mercedes (SL), 26 de diciembre de 2024

VISTO:

El **CUDAP:EXP-UVM: 1648/2024**, mediante el cual se sugiere declarar asueto administrativo el día 30 de diciembre de 2024, con motivo de la conmemoración de las tradicionales fiestas de fin de año, y;

CONSIDERANDO:

Que las festividades de fin de año constituyen eventos de especial significado cultural y social, promoviendo la reunión familiar, el fortalecimiento de los lazos afectivos y la reflexión sobre los valores de solidaridad, paz y esperanza;

Que Secretaría General sugiere declarar asueto administrativo durante toda la jornada laboral del día 30 de diciembre de 2024, para la Universidad Nacional de Villa Mercedes,

Que esta medida se alinea con precedentes en la administración pública nacional, donde se han otorgado asuetos en fechas similares para facilitar la organización interna y permitir que el personal disponga de tiempo para sus actividades personales.

Que se sugiere la suspensión de plazos administrativos desde el 30 de diciembre hasta el 2 de febrero de 2025 inclusive.

Que el Rector, visto lo sugerido, presta conformidad a la declaración de asueto administrativo;

Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que Dirección de Despacho realiza el acto administrativo, incorporando las modificaciones pertinentes, conforme al anteproyecto adjunto.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

Tec. Santiago Raúl A. Tel.
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

Cpde. RESOLUCIÓN R.N° 703/2024

Tec. María Ester Bazan
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Universidad Nacional de Villa Mercedes
UNViMe
Ministerio de Educación

ARTÍCULO 1°: DECLARAR asueto administrativo para el día 30 de diciembre de 2024, para la Universidad Nacional de Villa Mercedes.

ARTÍCULO 2°: SUSPENDER los plazos administrativos durante el período comprendido entre el 30 de diciembre de 2024 y el 2 de febrero de 2025, inclusive.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R.N° 703/2024

Tec. Santiago Raúl A. Teil
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES

Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes